



El campo
es de todos

Minagricultura



ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
PARA LAS
MIGRACIONES



Agencia
Nacional de
Tierras

Piendamó, 18 de diciembre de 2019

Doctor

RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó – Cauca

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TITUTLOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONOMICA SEGÚN LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE: EVANGELINA ARANDA MUELAS
DEMANDADOS: ERY NARCISO ORDOÑEZ QUILINDO, MARTHA LUDIBIA A RANDA OTERO, SIRLEY NAYIBE ARANDA OTERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARQUIMEDES A RANDA MUELAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LORENZO ARANDA CALAMBAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION: 2016-00156-00

CAROLINA ERIRA DIAZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.323.130 de Popayán, con tarjeta profesional No. 158.943 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante del proceso de la referencia, respetuosamente, mediante el presente escrito me permito solicitar el presente escrito el **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES** de la demanda.

De igual manera solicito se expidan los oficios pertinentes, para levantar la medida cautelar del folio de matrícula 120-51440 anotación 9 de fecha 13 de agosto de 2019 bajo la radicación 2019-120-6-11465 por medio del oficio c-269 del 22 de marzo de 2012 proferido por este Despacho.

En consecuencia, solicito de la manera más respetuosa no fijar costas dentro del proceso de la referencia.

Agradezco su importante apoyo al programa, atentamente

CAROLINA ERIRA DIAZ

CC.34.323.130 de Popayán

T.P. No. 158.943 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner